

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 39

14 de octubre de 2015

X Legislatura

---

## COMISIÓN DE MUJER

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Clara Serra Sánchez

Sesión celebrada el miércoles 14 de octubre de 2015

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-39(X)/2015 RGEP.3260.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Josefa Aguado del Olmo, diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para sensibilizar a la sociedad en materia de conciliación e igualdad de oportunidades.

**2.- PCOC-46(X)/2015 RGEP.3267.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Inés Berrío Fernández-Caballero, diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que realiza el Gobierno Regional para promover la inserción y promoción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

---

**3.- En su caso, PCOC-102(X)2015 RGEF.3669.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Clara Serra Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre servicios que se prestan a mujeres víctimas de violencia machista y que son económicamente dependientes de la Comunidad de Madrid, las empresas adjudicatarias de dichas externalizaciones.

**4.- En su caso, PCOC-103(X)/2015 RGEF.3670.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Clara Serra Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre servicios de gestión privada y de gestión pública que se prestan a mujeres víctimas de violencia machista y que son económicamente dependientes de la Comunidad de Madrid.

**5.- C-228(X)/2015 RGEF.3352.** Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General del Servicio Público de Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación de la mujer en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

**6.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 36 minutos.....	1585
— <b>Modificación del orden del día:</b> Retirada de los puntos tercero y quinto, PCOC-102(X)/2015 RGEF.3669 y C-228(X)/2015 RGEF.3352. ....	1585
- Intervienen la Sra. Martínez Ten y la Sra. Redondo Alcaide, por una cuestión de orden.....	1585-1586
— <b>PCOC-39(X)/2015 RGEF.3260. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Josefa Aguado del Olmo, diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para sensibilizar a la sociedad en materia de conciliación e igualdad de oportunidades.</b> ....	1586
- Interviene la Sra. Aguado del Olmo, dando por formulada la pregunta.....	1586

- Interviene la Sra. Directora General de la Mujer, respondiendo a la pregunta.....	1586-1589
- Interviene la Sra. Aguado del Olmo, ampliando información.....	1589-1590
<b>— PCOC-46(X)/2015 RGEP.3267. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Inés Berrio Fernández-Caballero, diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que realiza el Gobierno Regional para promover la inserción y promoción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género. ....</b>	<b>1590</b>
- Interviene la Sra. Berrio Fernández-Caballero, formulando la pregunta. ....	1590
- Interviene la Sra. Directora General de la Mujer, respondiendo a la pregunta.....	1590-1592
- Intervienen la Sra. Berrio Fernández-Caballero y la Sra. Directora General, ampliando información. ....	1592-1593
<b>— PCOC-103(X)/2015 RGEP.3670. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Clara Serra Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre servicios de gestión privada y de gestión pública que se prestan a mujeres víctimas de violencia machista y que son económicamente dependientes de la Comunidad de Madrid. ....</b>	<b>1593</b>
- Interviene la Sra. Serra Sánchez, Clara, formulando la pregunta.....	1593
- Interviene la Sra. Directora General de la Mujer, respondiendo a la pregunta.....	1593
- Intervienen la Sra. Serra Sánchez, Clara, y la Sra. Directora General, ampliando información.....	1594-1596
<b>— Ruegos y preguntas. ....</b>	<b>1597</b>
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	1597
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 15 minutos. ....	1597



*(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Se abre la sesión. Antes de pasar a tratar el orden del día, comunico que ha llegado un escrito del señor Viceconsejero de Presidencia y Justicia informando de que el Consejo de Gobierno acordó ayer, día 13 de octubre el cese de don Américo Puente Berenguer como director general del Servicio Público de Empleo; por lo tanto, de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, esta Presidencia solicita a los miembros de la Comisión una modificación del orden del día: el punto cuarto, que es la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista pasaría a sustanciarse en otra sesión de la Comisión. *(La señora Martínez Ten pide la palabra).*

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Presidenta, no sé si la comparecencia del Director General del Servicio Público de Empleo a petición del Grupo Parlamentario Socialista es el punto cuarto o el quinto; creo que es el quinto y que hay cuatro preguntas.

La Sra. **PRESIDENTA**: No, es el punto cuarto porque una de las preguntas ha decaído del orden del día; así que la comparecencia es el punto cuarto.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Entonces, ¿nos puede decir, Presidenta, cuál ha decaído?

La Sra. **PRESIDENTA**: Ha decaído la pregunta 102/15, presentada por mi Grupo, acerca de los servicios que se prestan a mujeres víctimas de violencia machista y que son económicamente dependientes de la Comunidad de Madrid y las empresas adjudicatarias de las externalizaciones.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Entonces, en nombre de mi Grupo solicito que la comparecencia del Director General del Servicio Público de Empleo, se añada al orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Mujer; si no está él, porque ha sido cesado, su sustituto o sustituta.

La Sra. **PRESIDENTA**: A todos nos parece bien y se acepta... *(La señora Redondo Alcaide pide la palabra).*

La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Señora Presidenta, a nuestro Grupo no le ha preguntado nadie. Yo estoy escuchando con mucha atención, entiendo lo que se dice aquí, vaya por delante que nosotros no nos vamos a oponer, pero al Grupo Popular no se ha dirigido nadie para esta circunstancia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, es una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Presidenta, como usted acaba de decir que se acepta por todos...

La Sra. **PRESIDENTA**: No, no, no.

La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Lo que quiero decir es que con el Grupo Popular no ha hablado nadie.

La Sra. **PRESIDENTA**: Estaba simplemente planteando si se acepta por asentimiento; por tanto, lo pregunto.

La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Pero, si yo no entiendo mal, su señoría lo que ha preguntado es si se aprueba la modificación del orden del día, que naturalmente se acepta porque el señor Puente Berenguer no va a venir esta mañana a comparecer. Seguidamente se ha recibido una oferta por parte de la portavoz del Grupo Socialista, a lo que entiendo que la Presidencia ha dicho que sí.

La Sra. **PRESIDENTA**: No, no, ha sido un malentendido. Yo estaba planteando que si se aceptaba por parte de todos los Grupos y que por mi parte no había problema; pero es la ocasión para decir si todos los Grupos estamos de acuerdo en que pase a la siguiente sesión y que el Grupo Socialista tenga su cupo de intervenciones.

La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Sobre ese extremo, el Grupo Popular entiende que esta es una situación que no tiene nada que ver con el acuerdo que adoptamos el otro día y que, por lo tanto, no debería ocupar cupo para que el Grupo Socialista pueda incluir otra iniciativa más en la sesión que quiera; es decir, puede ser en la próxima del 11 de noviembre o en la que quiera. Desde luego, el Grupo Popular va a dar por buena esa iniciativa. (La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: *Muchas gracias.*)

La Sra. **PRESIDENTA**: En ese caso, ¿se acepta por asentimiento? (*Asentimiento.*) Muy bien; gracias. Pasamos al primer punto del orden del día.

**PCOC-39(X)/2015 RGE.3260. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Josefa Aguado del Olmo, diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para sensibilizar a la sociedad en materia de conciliación e igualdad de oportunidades.**

De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de esta pregunta es de diez minutos a repartir entre la diputada autora de la pregunta y el Gobierno. Tiene la palabra para formular la pregunta doña María Josefa Aguado del Olmo.

La Sra. **AGUADO DEL OLMO**: Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, Presidenta. Doy por formulada la pregunta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Ruiz de Galarreta Barrera): Muchas gracias, señoría. Muchas gracias, Presidenta. Quiero aprovechar, en primer lugar, esta primera

comparecencia, como es costumbre en mis comparecencias en la Asamblea de Madrid, para transmitir mi solidaridad hacia todas las víctimas de violencia de género y acompañar también a sus familias; desde luego, como Directora General pero también a título personal. Además, quiero aprovechar esta primera intervención para saludar a todos los miembros de esta Comisión y presentarme con esta primera comparecencia, así como reiterar lo que ya dijo el Consejero en su comparecencia ante esta Comisión: que tanto la Consejería como esta Directora estamos a disposición de sus señorías para cualquier cosa que puedan necesitar, aquí o fuera de esta sala, incluso fuera de esta casa.

Señorías, por atenerme a la respuesta de la pregunta que plantea la señora Aguado del Olmo, el Gobierno de la Comunidad de Madrid desarrolla numerosas actuaciones para fomentar tanto la conciliación de la vida personal, familiar y laboral como algo importante como la corresponsabilidad, teniendo en cuenta que esto va en contra de lo que muchas veces en nuestra sociedad se da por hecho, que es una cuestión que atañe a toda la sociedad en general y no solamente a las mujeres en nuestra sociedad. Entre las actuaciones que desarrolla el Gobierno de la Comunidad en este sentido, mencionaría los convenios de colaboración que suscribimos con las 51 entidades locales para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que incluyen actuaciones en materia de igualdad en general y, en particular, en materia de conciliación y corresponsabilidad como, por ejemplo, los talleres de convivencia en igualdad, que intentan implicar a toda la población en los beneficios de la corresponsabilidad, fomentando la autonomía personal y combatiendo los estereotipos relacionados con la asignación de tareas a mujeres y hombres. Se incluye, además, un componente de participación de las familias a través de la modalidad de "Talleres y familia" con el objetivo de que los niños traten, junto a sus padres, madres, abuelos y abuelas, valores basados en la igualdad de oportunidades. También la corresponsabilidad empresarial por la brecha salarial y por la conciliación, desde la cual se ha venido trabajando con las empresas radicadas en los distintos municipios en la importancia de la conciliación de la vida personal y laboral de los empleados y se pretende dar un paso más incidiendo en la necesidad de reducir la brecha salarial que pueda existir entre trabajadores y trabajadoras. Además, estos convenios incluyen programas dedicados a la campaña de gestión del tiempo con el objetivo fundamental de tomar conciencia de la necesidad de realizar un uso eficaz del tiempo tanto profesional como personal. Estos convenios, como muchos de los programas que realizamos en materia de conciliación y de corresponsabilidad, están cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Además, tenemos diferentes distintivos dedicados a galardonar a aquellas empresas que muestran su compromiso con la conciliación y con el fomento de la corresponsabilidad de sus trabajadoras y de sus trabajadores; es el caso, por ejemplo, de los premios "Madrid Empresa Flexible" y del distintivo "Empresa Más Igual", que nacieron en 2004 con el objetivo precisamente de difundir entre la sociedad empresarial las prácticas existentes en flexibilidad, promover las ventajas de esta herramienta de gestión entre las empresas y concienciar a los trabajadores y a los agentes sociales del beneficio de una cultura más flexible. La finalidad del galardón es premiar a las empresas que tienen mejores políticas de flexibilidad laboral y personal y difundirlas para crear una red dentro de la

Comunidad de Madrid que ayude a fomentar estas medidas entre otras empresas; existen tres categorías: gran empresa, mediana empresa y pequeña empresa.

En el marco de esta actividad, además, en los últimos años se ha realizado el flexímetro de la empresa madrileña, que trata de recoger los datos que resultan de la investigación realizada para otorgar los galardones y mostrarlos como un reflejo de lo que está haciendo la empresa en la Comunidad Autónoma de Madrid en el sentido que nos ocupa de fomentar la corresponsabilidad y una mayor flexibilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Además tenemos el programa "Generando cambios", que viene en los últimos años prestando un servicio de asesoría a pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid para formar a su personal e incluir en sus políticas de recursos humanos las medidas de flexibilidad, igualdad y conciliación a través de la elaboración y puesta en marcha de planes específicos de igualdad en las empresas participantes en el programa. En este programa participan alrededor de 180 o 200 pequeñas y medianas empresas madrileñas que han aprobado, a resultas de este programa, sus propios planes de igualdad. Este programa, igualmente, está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y ha sido seleccionado como una de las cinco mejores buenas prácticas en materia de igualdad de oportunidades, precisamente en el ámbito de actuación del Fondo Social Europeo en España.

Además tenemos el programa "Promoción de liderazgo femenino", que trata de ayudar, mediante la realización de sesiones grupales de motivación, de liderazgo y de promoción profesional, a las mujeres que tienen un perfil técnico, a promocionen en el marco de su empresa y asuman mayores niveles de responsabilidad en el escalafón profesional de sus empresas, pero promoviendo, a la vez, la corresponsabilidad en el ámbito familiar, profesional y personal, involucrando también a las empresas a través de reuniones y de sesiones con los departamentos de recursos humanos.

Finalmente, por ajustarme al tiempo del que dispongo para responder a esta pregunta, mencionaría también actuaciones de diferente naturaleza que contribuyen, igualmente, a promocionar y a fomentar la conciliación y la corresponsabilidad: por ejemplo, la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, o congresos o jornadas que tenemos en ese sentido como, por ejemplo, el congreso que realizamos con la Fundación máshumano titulado: "Un nuevo paradigma: humanizar a la empresa y a la sociedad", que abordaba también estos temas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Directora General, se está agotando su tiempo.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Ruiz de Galarreta Barrera): Termino ya, señora Presidenta. O las jornadas que realizamos dedicadas al compromiso masculino, tratando de fomentar también la conciliación y la corresponsabilidad entre los hombres o los estudios dedicados, por ejemplo, a la medición de la brecha y discriminación salarial en la Comunidad de Madrid, o las campañas de publicidad dirigidas ya no tanto al colectivo específico de mujeres o al de hombres sino a la sociedad en general como, por ejemplo, la campaña de publicidad "Cuánto dura tu jornada" o "¿Notas que falta alguien? Faltas tú" o la dedicada a la doble jornada laboral de la mujer, que, como

decía al principio de mi intervención, no va tan dedicada específicamente al colectivo de mujer, sino a la sociedad en general puesto que los temas por los que se me pregunta esta mañana en este primer turno de palabra están dedicados a cuestiones que afectan no solo a la mujer, sino a la sociedad en general. Y, en la medida en que consigamos fomentar esa conciliación y esa corresponsabilidad la mejora no será solo para la mujer sino para toda nuestra sociedad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Interviene, en réplica, doña María Josefa Aguado por un tiempo de cinco minutos.

La Sra. **AGUADO DEL OLMO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Directora General, por la contestación que nos ha dado hoy. Después de oír su intervención, nos damos cuenta de que se ha puesto de manifiesto el trabajo que se realiza en la Comunidad de Madrid tanto en conciliación como en igualdad de oportunidades, lo que hace posible que las mujeres de la Comunidad de Madrid mejoren su situación en nuestra sociedad; la promoción de la igualdad y el trabajo contra todo tipo de discriminación que se realiza con la colaboración de entidades locales, a través de talleres de igualdad, con la participación de las familias, o el trabajo con las empresas para ir eliminando esa brecha salarial que aún se da en nuestra sociedad, como decía, hace que mejore la situación de la mujer madrileña. Asimismo los premios que se otorgan desde 2004 de "Madrid Empresa Flexible" hacen posible que se dé la visibilidad que necesitamos para que todos agentes sociales, trabajadores, trabajadoras, empresarios, se sientan orgullosos y se cree esta red de empresas que fomente políticas de igualdad y de flexibilidad.

Como bien nos ha dicho, se están realizando programas con continuidad en los años, y es importantísimo por el conocimiento que se consigue con ello de los recursos que se mantienen y que se tienen en nuestra Comunidad. El programa "Generando cambios" es un éxito y hace posible que muchas pequeñas y medianas empresas aprueben sus propios planes de igualdad, que, desde luego, era impensable hace unos pocos años. Otro programa que está teniendo un reconocido prestigio y un éxito continuado es el programa "Lidera"; desde su inicio, son muchas las mujeres que han participado de esta herramienta que pone en marcha la Comunidad y que seguirá funcionando, como nos acaba de decir la Directora General.

Por supuesto que seguir con las actuaciones que hasta ahora se vienen realizando con diferentes jornadas es muy importante para seguir avanzando en esta igualdad real entre hombres y mujeres: la celebración del Día Internacional de la Mujer, las jornadas "Comunidad de Madrid y Mujer hoy", el "Premio al Compromiso masculino", las campañas de publicidad para poner en valor esa igualdad entre hombres y mujeres y, por supuesto, no podemos olvidarnos de las nuevas tecnologías, que, como bien se ha explicado, solo aquí son importantísimas para el buen funcionamiento de la igualdad. Solo me cabe felicitar por este trabajo que se realiza desde la Consejería de Servicios Sociales, y muy especialmente desde la Dirección General de la Mujer, y animo a seguir avanzando en esta línea.

Es muy importante, de vez en cuando, hacer un alto en el camino, reflexionar sobre los logros alcanzados y seguir avanzando hacia la igualdad, la libertad y el sentido común, de una sociedad que aún necesita abrir los ojos en muchos aspectos. Estoy convencida de que esta Comunidad reflexiona, y mucho; por eso las cosas salen bien. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias. Aunque ha agotado su tiempo, si la señora Directora General quiere hacer uso de dos minutos, los tiene. (La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER:** *No, muchas gracias.*) Gracias. Pasamos al segundo punto del orden del día.

**PCOC-46(X)/2015 RGE.3267. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Inés Berrío Fernández-Caballero, diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que realiza el Gobierno Regional para promover la inserción y promoción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.**

De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de esta pregunta es de diez minutos, a repartir entre la diputada autora de la pregunta y el Gobierno. Tiene la palabra para formular la pregunta la señora Berrío Fernández-Caballero.

La Sra. **BERRIO FERNÁNDEZ-CABALLERO:** Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. ¿Cuáles son las actuaciones que realiza el Gobierno regional para promover la inserción y promoción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género?

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señoría. Para su contestación, tiene la palabra la señora Directora General de la Mujer.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Ruiz de Galarreta Barrera): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, dentro de la red de oficinas de empleo de la región disponemos de una red de veinte puntos de empleo para mujeres, cuyo objetivo es precisamente favorecer y facilitar la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género mediante la realización de itinerarios personalizados, que comprenden las siguientes actuaciones: recogida de información sobre los datos formativos y de experiencia profesional que tienen las mujeres; información sobre las características de los programas de orientación laboral; la evaluación de la disponibilidad de cada mujer para su inclusión en un itinerario de inserción laboral diseñado de mutuo acuerdo; identificación de habilidades y competencias para el empleo y determinación del objetivo profesional de esta mujer; búsqueda de áreas susceptibles de mejora para la derivación, en su caso, a programas de empleo y formación; información de ofertas de empleo adecuadas a su perfil; detección de mujeres con iniciativa empresarial para el apoyo en la creación de su propio plan de empresa, o información sobre los derechos laborales y resto de ayudas sociales que tiene a su disposición la víctima de violencia de género cuando acude a estos servicios.

En estos 20 puntos de empleo para mujeres existe personal especializado, formado especialmente en la atención a las víctimas de violencia de género, trabajando con cada una de ellas, como he mencionado, en un itinerario concreto de formación y sobre todo de inserción. En 2014 se atendió a 1.255 mujeres y se efectuaron 746 contratos. Además, en años pasados, más allá de este trabajo diario que tienen las 20 oficinas de empleo, que son puntos de empleo también para mujeres víctimas de violencia de género, se han realizado –yo creo que con éxito– dos proyectos piloto: en primer lugar, el proyecto “Creando líderes: cambiando el futuro de muchas mujeres”, cuyo objetivo precisamente era dotar a mujeres víctimas de violencia de género de las herramientas que les permitieran desarrollar plenamente todo su potencial para afrontar con éxito la búsqueda de empleo, y “Gestionando el talento”, cuyo objetivo fue dotar de competencias en materia de inserción laboral para las víctimas de violencia de género al personal especializado de la red de puntos de empleo para mujeres y de otros centros y servicios de la red de atención integral para la violencia de género en la Comunidad de Madrid. Además, para la inserción laboral de las mujeres víctimas de la violencia de género, contamos con la colaboración de la Fundación Integra, que ha firmado el convenio “Red de empresas por una sociedad libre de violencia” y que realiza tareas de intermediación laboral entre las mujeres candidatas a un empleo y las empresas firmantes del convenio.

Por otra parte, con el objetivo de mejorar la inserción o reinserción laboral de las víctimas de violencia de género, hemos realizado varias acciones formativas dedicadas precisamente a ellas. En primer lugar mencionaríamos el proyecto de formación en nuevas tecnologías, que nace de un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, la Fundación BT y la Fundación Integra, con el objetivo de facilitar a las mujeres víctimas de violencia de género formación básica en nuevas tecnologías y dotarlas de los conocimientos básicos en el manejo de esta herramienta con el objetivo de facilitar y apoyar su inserción laboral. Respecto a los contenidos del curso, se trata de formar a las mujeres en el uso básico del ordenador, iniciación al Word, correo electrónico, internet y algunos aspectos sobre seguridad en la red. También se dedican en estos cursos unas horas a la orientación laboral con cuestiones como, por ejemplo, cómo abordar las entrevistas de trabajo o la elaboración del currículum.

El total de alumnas que han finalizado los cursos, obteniendo su certificado de asistencia y aprovechamiento, ha sido de 67 mujeres y, desde principios de este año 2015, se ha sumado al proyecto la empresa MC, con la que próximamente se va a firmar un convenio de colaboración que supone –como supuso también en el caso de la firma con British Telecom– la dotación de equipos informáticos a los centros y la impartición de formación por voluntarios de la empresa. A finales de este mes de octubre está previsto que se celebren dos nuevas ediciones del curso en los centros de día.

También tenemos un proyecto interesante, a través de un convenio que firmamos con la empresa Adams, que facilita cada año, en virtud de ese convenio, 40 cursos de formación gratuitos a mujeres víctimas de violencia de género, con el objetivo de mejorar tanto su empleabilidad como su inserción laboral. La empresa ofrece un amplio abanico de cursos de formación a los que se puede optar, tanto en lo que se refiere a las materias tratadas como a los de niveles de conocimiento y

dificultad: sanidad, administración, idiomas, gestión de empresas, "marketing", entre otros. Los cursos se realizan en modalidad "on line" y para la selección de las 40 mujeres que anualmente se benefician de la iniciativa, se cuenta con la intermediación de la red de puntos de empleo para mujeres, compuesta, como he mencionado, por las 20 oficinas de empleo que se han ido sumando a esta red de manera progresiva. Las mujeres que están siendo atendidas en alguno de los recursos de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid son informadas también por los profesionales del recurso a esta iniciativa y, en caso de estar interesadas en la formación, se las deriva al punto de empleo correspondiente para ser incluidas en el proyecto.

Simplemente quería mencionar estas iniciativas, además, teniendo en cuenta que no solo se abordan estas cuestiones desde la Consejería de Políticas Sociales sino que también las mujeres víctimas de violencia de género tienen a su disposición todos los programas que desde la Consejería competente en materia de empleo se están haciendo en esta materia y en promoción del emprendimiento, además de todo lo que se está haciendo con los programas específicos para mujeres víctimas de violencia de género desde el Gobierno de la nación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Directora. Tiene la palabra para réplica la diputada doña María Inés Berrio.

La Sra. **BERRIO FERNÁNDEZ-CABALLERO**: Gracias, Presidenta. Gracias, Directora General, por la explicación y la contestación a la pregunta. Como saben, señorías, el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene un firme compromiso con la promoción e inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

En su exposición, la Directora General nos ha detallado los recursos y las actuaciones que llevan a cabo la Dirección General y la Consejería, pero yo quisiera destacar la red de puntos de empleo para mujeres, cuyo objetivo es facilitar la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia. La red de puntos de empleo para las mujeres en estos últimos años ha pasado de dos a veinte. Con ello damos respuesta a una necesidad social. Esta red queda integrada en la actualidad por las oficinas de empleo de Legazpi, Estrecho-Azca y Águeda Díez, Argüelles, Barrio de la Concepción, Goya, Moratalaz, Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Arganda del Rey, Colmenar, Collado Villalba, Santa Eugenia, Fuenlabrada, Getafe, Majadahonda, Móstoles, Torrejón de Ardoz y Valdemoro. Todos estos puntos están situados estratégicamente por zonas y hacen que favorezcan y faciliten la inserción laboral de las mujeres.

También me gustaría mencionar recursos que además se ofrecen desde el Ministerio, desde el Gobierno de la nación, para las víctimas de violencia de género, y pasaré a enumerar algunas medidas de actuación dirigidas a la plena inserción laboral de las mujeres víctimas de la violencia de género: un itinerario de inserción sociolaboral individualizado y realizado por personal especializado; un programa formativo específico para favorecer la inserción social y laboral; incentivos para favorecer el inicio de una nueva actividad por cuenta propia; incentivos para las empresas que contraten a mujeres víctimas de violencia de género; incentivos para facilitar la movilidad geográfica

de las mujeres; incentivos para compensar diferencias salariales... En definitiva, y como conclusión, son muchas las medidas que están puestas en marcha desde la Consejería y desde el Gobierno de la Comunidad para que las mujeres, y en concreto las mujeres víctimas de violencia de género, puedan insertarse en el mercado laboral con el fin de acceder a una independencia económica y que puedan romper el vínculo con su agresor y lograr su recuperación integral. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora diputada. Si la señora Directora quiere hacer uso de un turno para contestar, puede hacerlo.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Ruiz de Galarreta Barrera): No, muchas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora. Antes de pasar al siguiente punto del orden del día le voy a pedir a la señora Vicepresidenta que pase a presidir, puesto que voy a hacer yo la pregunta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Buenos días. Pasamos al tercer punto del orden del día.

**PCOC-103(X)/2015 RGE.3670. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Clara Serra Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre servicios de gestión privada y de gestión pública que se prestan a mujeres víctimas de violencia machista y que son económicamente dependientes de la Comunidad de Madrid.**

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ, CLARA**: La pregunta es acerca de los servicios que se prestan en la Comunidad de Madrid a las mujeres víctimas de violencia machista; de todos ellos, de todos los que dependen de la Comunidad de Madrid, tanto aquellos de gestión pública como los de gestión privada. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias. Para responder, tiene la palabra la señora Directora General de la Mujer, doña Laura Ruíz de Galarreta.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Ruiz de Galarreta Barrera): Muchas gracias, Presidenta. Señorías, puesto que su señoría pregunta por la forma de gestión de los servicios y su división en gestión privada o en gestión pública, que creo que no se ajusta totalmente a la realidad, le voy a contestar de otra manera que considero más ajustada a la realidad y, sin ninguna duda, más clara: los servicios de gestión directa por la Comunidad de Madrid y los servicios de gestión indirecta en los que participan entidades privadas, pero también mancomunidades y ayuntamientos en la región, y que difícilmente se pueden considerar dentro de la categoría de gestión privada. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Directora. Tiene la palabra la señora diputada del Grupo Podemos.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ, CLARA**: Muchas gracias. Por ampliar un poco la formulación de la pregunta, quería saber acerca de la red de centros de emergencia, de centros de acogida y de los pisos tutelados, cuántos son y si están gestionados de forma indirecta por empresas privadas o no lo están, como usted ha dicho, con la categoría de gestión directa o gestión indirecta. Querría saber si esos servicios tienen empresas que los gestionan o entidades privadas, entendiendo por tal cosa entidades religiosas; querría saber si hay entidades religiosas haciéndose cargo de esos servicios.

Querría saber también si sabe la señora Directora General cuál es la situación en esas empresas, en qué condiciones laborales están las empleadas, puesto que son la mayoría de ellas mujeres, y si hay manera de garantizar la calidad del servicio o, mejor dicho, de qué manera se está garantizando la calidad del servicio, puesto que la Ley de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid establece que es competencia del Gobierno garantizar la coordinación de los servicios, la homogeneidad de las prestaciones asistenciales; querría saber de qué manera se garantizan unos estándares comunes en centros gestionados de forma indirecta, que son distintos, es decir, dónde están esas ciertas normas comunes para garantizar que la asistencia es uniforme, como pide la ley, y también si se está haciendo lo que dice la misma sobre "la garantía de la calidad a través del establecimiento de sistemas de control que permitan verificar la eficacia de las actuaciones y servicios. Querría saber cómo se está midiendo la calidad, si hay esos sistemas de control, si se está verificando y si se cuenta con las mujeres y las trabajadoras para verificar la efectiva calidad de los servicios.

Por otro lado, no sé si sabe que el informe de la CEDAW, ese informe de las Naciones Unidas que está firmado por 267 organizaciones, habla de la Comunidad de Madrid, de la calidad de los servicios en atención a mujeres en situación de violencia de género justo en la Comunidad de Madrid, y dice que la contratación de estos servicios se realiza mediante concursos públicos cuyos términos de referencia consideran el precio como criterio único de adjudicación. Quería preguntarle si considera que eso es así y, si no, cuáles son los criterios de adjudicación a esas empresas que concursan y a las que se le cede la gestión de los servicios; qué porcentaje ocupa el criterio del precio a la hora de adjudicar y cómo se podrían conocer esos criterios, si hay algunos documentos que se puedan consultar o dónde estarían esos criterios para poder conocerlos. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación, tiene nuevamente la palabra doña Laura Ruiz de Galarreta.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Ruiz de Galarreta Barrera): Muchas gracias, Presidenta. Señoría, voy a intentar responder a todo lo que pueda, pero, en cinco minutos, me temo que no me va a dar tiempo a responder a todas las preguntas. No obstante, cualquier cosa que se quede sin responder, cuente con que la puedo responder fuera o en otra sesión parlamentaria.

La Comunidad de Madrid dispone de una amplia red de atención integral para la violencia de género que está integrada, como su señoría mencionaba, por diferentes tipos de centros. Tiene los

centros residenciales, los centros de día, distintos programas y servicios de atención e intervención con las víctimas, además de los 52 puntos municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, que están repartidos por todo el territorio de la región y que dan respuesta a las necesidades de las mujeres de los 179 municipios, tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas, porque, como sabrá su señoría, la ley de la Comunidad de Madrid incorporó desde un primer momento, desde 2005, a los menores como víctimas directas de violencia de género y, por tanto, sujetos de la misma atención que las mujeres víctimas de violencia de género.

Se gestionan directamente, respondiendo a la división que he realizado en mi primera intervención, por parte de la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, y a través de la Subdirección General de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género, los siguientes servicios y programas: la coordinación de la red de centros y servicios, la coordinación de la red de puntos municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, la coordinación interinstitucional, el registro y seguimiento de todas las órdenes de protección de la Comunidad de Madrid, el programa de acompañamiento psicosocial a las víctimas de violencia de género durante el procedimiento judicial, la unidad de atención a familiares de víctimas mortales por violencia de género, el programa de recuperación de las víctimas de violencia de género residentes en la red de pisos tutelados y el plan de formación para profesionales.

Además, también, de forma directa, se gestiona el programa Atiende por parte del hospital universitario Gregorio Marañón, en colaboración con la Consejería de Sanidad, y, de forma indirecta, se gestionan: los cinco centros de emergencia, dos de ellos a través de contrato administrativo de servicios, y tres a través de convenios de colaboración con los ayuntamientos; cuatro centros de acogida, tres de ellos a través de contratos de servicios y uno mediante convenio de colaboración con ayuntamiento; dos pisos tutelados, uno de ellos especializado en la atención a víctimas con discapacidad intelectual, uno a través de contrato de servicios y otro a través de un convenio de colaboración con un ayuntamiento; dos centros residenciales para víctimas de trata, uno a través de contrato de gestión de servicio público concierto y, otro, a través de un convenio de colaboración con una entidad religiosa; cuatro centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia de género a través de convenios de colaboración; un centro residencial para mujeres reclusas y exreclusas y sus hijos e hijas, a través de contrato de gestión de servicio público concierto; un centro no residencial de atención a víctimas de agresiones sexuales mediante contrato de servicios; un centro de atención psicosocial especializada mediante contrato de servicios; un centro de día para mujeres víctimas de trata, a través de contrato de gestión de servicio público concierto; dos centros de día para mujeres víctimas de violencia de género con programas específicos para la atención a mujeres inmigrantes mediante contrato de servicios; una unidad de atención a chicas adolescentes víctimas de violencia de género y a sus familias mediante contrato de servicios; un servicio de orientación jurídica para mujeres mediante contrato de servicio; un servicio de psicólogas infantiles itinerantes mediante contrato de servicios, y los 52 puntos municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, a través de los convenios anuales de colaboración con los ayuntamientos y las mancomunidades.

Respecto al resto de las preguntas que me planteaba, las entidades que gestionan estos servicios son, lógicamente, las que ganan los concursos públicos a los cuales se presentan; creo que rara vez tenemos alguna empresa realizando este servicio, sino que más bien son entidades privadas las que gestionan estos centros a través, como le decía, de ganar los correspondientes concursos públicos.

Para garantizar la calidad del servicio, la ley de la Comunidad de Madrid establece la homogeneidad de las prestaciones asistenciales, y nosotros mantenemos esa homogeneidad a través de los protocolos que tenemos establecidos en el funcionamiento de todos los centros, pero sobre todo de unas jornadas mensuales que realizamos en la Casa Encendida, que son jornadas de formación que aprovechamos para tratar y formar a las profesionales en todos aquellos aspectos que ellas mismas nos requieren, y, como digo, son mensuales. En esas jornadas contamos con la asistencia de entre un 80 y un 90, a veces, incluso, el cien por cien de las profesionales de la red. En esas jornadas, que son de una mañana entera, nos permiten tratar todas las cuestiones que les preocupan, y es, yo creo, uno de los aspectos fundamentales que hacen que todas las profesionales de la red, tanto si son de entidades como profesionales los ayuntamientos y mancomunidades, de la Dirección General de la Mujer hablemos el mismo lenguaje y tengamos una conexión y una colaboración muy directa. Además, como sistemas de control para verificar la calidad, mencionarle que, por ejemplo, en los próximos meses se van a realizar dos evaluaciones, a través de unos fondos que nos da el Ministerio, de la calidad y de la homogeneidad de los servicios que prestamos; se van a estudiar tanto los servicios que se prestan en los puntos municipales de violencia de género como los servicios que se prestan en los centros que tenemos en la Dirección General, sean de gestión directa o de gestión indirecta.

Respecto a las condiciones laborales de las empleadas, nosotros, como digo, trabajamos no tanto con los gestores de esas empresas pero sí con las profesionales que trabajan en nuestros centros, con las cuales no solamente tenemos esas jornadas formativas que se realizan mensualmente sino que, periódicamente, las profesionales de la Dirección General de la Mujer y yo misma visitamos todos los recursos y tenemos oportunidad de hablar con las profesionales; con lo cual, en las escasas ocasiones en las que ha habido un problema, hemos estado en disposición de ayudarlas, de apoyarlas y de solucionar esos problemas que usted mencionaba.

En cuanto a las cuestiones relacionadas con el informe Cedaw -que su señoría debe saber que conozco y su mención a la calidad de los servicios y a la contratación a través del precio como criterio único de adjudicación, remitirle a que todas las cuestiones relacionadas con los porcentajes de los precios y con cómo se realizan los contratos y todos los criterios que se aplican en los pliegos de condiciones tanto técnicas como administrativas están a su disposición en la Secretaría General Técnica de la Consejería simplemente haciendo la solicitud pertinente. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Desean sus señorías hacer algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

*(Eran las once horas y quince minutos).*





**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid